



## RESOLUCIÓN

### VISTOS:

- La Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior (B.O.R. de 1.4. 2008).
- La Orden 2/2016, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la Consejería de Presidencia. (B.O.R. de 29.7. 2016).
- El informe de la Dirección General de Acción Exterior, justificativo de la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones a proyectos de ejecución anual reguladas en la citada Orden 2/2008, de 31 de marzo.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2016 por el que autoriza la aprobación del gasto derivado de la presente convocatoria a la Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, modificado con fecha de 9 de agosto.
- La propuesta de resolución de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción en el Exterior de 9 de agosto de 2016.
- El informe de la Intervención General de 10 de agosto de 2016.

La Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, como órgano competente

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar el gasto derivado de la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones a Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior, que asciende a doscientos seis mil doscientos cincuenta euros (206.250.-€) distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias y ejercicios presupuestarios de forma estimativa:

70.000 euros en la partida 2016/1402.1312.481.01  
17.500 euros en la partida 2017/1402.1312.481.01

75.000 euros en la partida 2016/1402.1312.490.00  
18.750 euros en la partida 2017/1402.1312.490.00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/46453	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0194361	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				



10.000 euros en la partida 2016/14.02.1312.781.00.  
2.500 euros en la partida 2017/14.02.1312.781.00.

10.000 euros en la partida 2016/14.02.1312.790.00.  
2.500 euros en la partida 2017/14.02.1312.790.00.

**Segundo.-** Convocar para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas en la Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior, en régimen de concurrencia competitiva.

La presente convocatoria se dicta en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en las citadas bases reguladoras, a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en estas ayudas.

El gasto de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un total de doscientos seis mil doscientos cincuenta euros (206.250.-€) que se financiará con cargo a las partidas de la Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

**Tercero.-** Podrán ser beneficiarios los Centros Riojanos que figuren inscritos en el Registro de Colectividades Riojanas asentados fuera del territorio, según lo dispuesto en la Ley 6/2005, de 15 de junio, de la Comunidad Riojana en el Exterior.

**Cuarto.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

**Quinto.-** La solicitud y la documentación, se dirigirá al Consejero competente en Acción Exterior y se presentará o se remitirá al Registro General de Gobierno de La Rioja o a cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante impreso normalizado que se adjunta como Anexo I de la Orden 2/2008, de 31 de marzo, que podrá obtenerse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia, o bien podrá conseguirse en Internet, accediendo a la página Web del Gobierno de La Rioja [www.larioja.org](http://www.larioja.org) (servicio de atención al ciudadano) o mediante solicitud que se ajuste al modelo del Anexo.

**Sexto.-** Se subvencionarán los programas desarrollados a partir del 1 de enero del año 2016 y que se ajusten a lo previsto en la Orden 2/2008.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2016/46453	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2016/0194361
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera				
2				



**Séptimo.-** Los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior beneficiarios de subvención, deberán justificar la totalidad de la misma antes del 28 de febrero de 2017.

**Octavo.** Esta Resolución producirá efectos al día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. (Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29 /98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

Firmado electrónicamente en Logroño por **María Martín Díez de Baldeón**, Consejera de Salud (Decreto de Presidente 9/2016, de 29 de julio, BOR 91 de 8 de agosto de 2016)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/46453	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0194361	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				